

DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Miércoles 3 de Octubre de 1821.

Santa Serapia Virgen.

Las cuarenta horas en San Miguel, de 8 á 6.

BRASIL.

Rio Janeiro 16 de julio.

Persona fidedigna, llegada de Chile refiere, que San Martin se reembarcó en Huacho con solos mil hombres; el resto del ejército quedaba apestado: en el Perú reinaba el mayor entusiasmo por Laserna y Canterac: Chile y Buenos-Aires por el contrario siguen en montoneras, disensiones &c. El mismo pasajero al llegar á Mendoza, oyó que O-Higgins habia arrestado á San Martin cuando llegó este á Chile. Que vengan los navíos al Pacífico, y se concluye todo. (Carta particular.)

INGLATERRA.

Londres 11 de setiembre.

Escriben de Milson-Haven haber llegado allí S. M. el domingo, y que era su intencion, si el viento no le favorecia, desembarcar y venirse por tierra á Londres.

—De Filadelfia, con fecha 10 de agosto, escriben que una escuadrilla española habia dado la vela del puerto de S. Agustin, en la Florida, para la Habana el 17 de julio; se componia de 10 buques, y llevaba á bordo unos 500 hombres de tropas y unos 200 empleados de todos ramos con sus familias que eran los que residian en aquella plaza.

ESPAÑA.

Madrid 29 de setiembre.

CORTES EXTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA NEL SEÑOR OBISPO DE MALLORCA.

Sesion de apertura celebrada el dia 28 de setiembre de 1821.

Se abrió á las diez y media, y se empezó con la lectura de un oficio del señor secretario de Gracia y Justicia, en que participaba á los señores secretarios de las Cortes que S. M. saldría á las once de su real palacio para venir á hacer la apertura de las Cortes extraordinarias. — En seguida se leyeron por el señor secretario Clemencin los artículos 164, 121, 122 y 123 de la Constitucion, y el cap. 14 del reglamento que trata del ceremonial con que ha de ser recibido el Rey en las Cortes. — Se leyeron igualmente las listas de los señores diputados que debian componer las diputaciones encargadas de salir á recibir y despedir á S. M. el Rey y á S. M. la Reina. Para la primera fueron nombrados los Sres. Montenegro, Zubia, Florez Es-

trada, Lopez (D. Marcial), Lasanta, Cantero, Echevarria, Espiga, Milla, Sotomayor, Mascareñas, Muñoz Torrero, Fraile, Cano Manuel, Gasco, Mendez, Mora, Cabaleri, Lázaro, Sanchez Salvador, Cepeda, Lallave (D. Vicente), Lallave (D. Pablo), Gonzalez Allende, Ramonet, Lopez Constante, conde de Alcazar, Villa, Palarea y Gil de Linares. — Para la segunda, los Sres. Odali, Gutierrez Acuña, Janer, Hermosilla, Losada, Moscoso, Martinez de la Rosa, Mansanilla, Solanot, Banqueri, Ezpeleta, Amati, Zorraquin, Gisbert, Quintana, Martinez, Quiroga, Ramirez (D. José), Cortes y La-Riba.

Luego que las salvas de artilleria anunciaron la salida de SS. MM. del real palacio, salieron las diputaciones á recibirles. A breve rato se presentó la Reina acompañada de las señoras infantas en la tribuna que le estaba preparada y adornada al intento, y á su vista se levantaron los señores diputados, y los espectadores que ocupaban las tribunas y galerias. Inmediatamente despues entró el Rey en el salon, acompañado de la diputacion de las Córtes, de los ministros y de los gefes de su real casa, y llevando á su lado á los señores infantas. Luego que S. M. tomó asiento en la silla del trono, se sentaron los señores infantas y diputados; y las demas personas que acompañaban á S. M. se colocaron en los sitios correspondientes, permaneciendo en pie todos los espectadores. Reinó al momento un profundo y respetuoso silencio en todo el salon, tanto mas notable cuanto el concurso que ocupaba las tribunas y galerias era numerosísimo, y el Rey leyó el discurso siguiente:

«Sres. diputados: despues que manifesté á las Cortes los motivos que me decidian á creer conveniente la convocacion de las extraordinarias, nada ha ocupado tanto mi Real ánimo como el deseo de verlas reunidas. Las veo ya con la mayor satisfaccion; y me entrego todo á la agradable y justa esperanza del bien que á la patria debe resultar de sus trabajos.

»Los asuntos que he dispuesto se cometan á la deliberacion de estas Cortes, son principalmente aquellos, cuyo arreglo se necesita para la mas pronta consolidacion del sistema constitucional, como la division del territorio, y las medidas oportunas para plantear segun ella el gobierno político; los códigos, las ordenanzas militares, el proyecto del decreto orgánico de la armada naval, y el decreto para la organizacion de la milicia activa.

»Urge sobremanera ponerlo todo en consonancia con la ley fundamental del Estado, dejando asi la administracion espedita y libre de los graves embarazos que por falta de esa necesaria armonía encuentra frecuentemente; y que el Gobierno no puede remover.

»He creido tambien que deben resolverse cuanto antes otros puntos, que aunque sin relacion tan íntima

con la Constitución influirán conocidamente en la prosperidad general; como las providencias que convenga adoptar para conseguir la tranquilidad y promover el bien de las Américas; el examen y reforma de aranceles: la liquidacion de suministros: las medidas necesarias para cortar el gravísimo daño que sufre la Nación con el curso de monedas falsas ó defectuosas del extranjero; el expediente sobre los créditos de reemplazos, y el proyecto de decreto sobre establecimientos de beneficencia.

»Aunque sea tan importante todo lo que va á ser objeto de la deliberacion de estas Cortes, lo es todavía mas el hecho solo de que las haya. Esta nueva demostracion y garantía de la union que reina entre los primeros poderes debe acabar de convencer á todos los enemigos de nuestras instituciones que serán vanos sus esfuerzos contra ellas.

»Yo me aprovecharé del período en que las Cortes han de continuar reunidas para mandar proponer cualquiera medida ó proyecto que á mi Gobierno parezca necesario y urgente, así como para reclamar su cooperacion si lo exigiesen las circunstancias.

»Vastísimo, es, Sres. diputados, el campo que se presenta á vuestro zelo y á vuestras luces; y estas prendas que tanto os distinguen, reunidas á la prudencia y circunspeccion con que han sido señaladas todas vuestras deliberaciones, aseguran á la patria el complemento de los bienes de que ya os es deudora.

»Tengo la confianza de que bajo ambos aspectos os hareis admirar de la Nación y de la Europa; siendo cada vez mas acreedores á la particular estimacion de vuestro Rey, que considerará siempre á las Cortes como el primer apoyo de su Trono constitucional.

Luego que el Rey concluyó su discurso, se levantó el Sr. obispo de Mallorca, presidente de las Cortes, y contestó á S. M. en estos términos:

»Nunca, Señor, apareció V. M. mas glorioso en el augustó templo de las leyes como en este día memorable. Las Cortes ordinarias han sido obra de la ley; mas en las actuales ha cabido la principal parte á V. M., que no satisfecho aun con haber juzgado conveniente su convocacion, tuvo la fina delicadeza de indicar su generoso deseo de que se instalasen en el día 24 de setiembre: ¡conformidad admirable de esta instalacion con la de las Cortes generales extraordinarias en igual día del año de 1810, y oportuno recuerdo que no será estéril en los actuales representantes de la Nación, los cuales, no contentándose con admirar las virtudes de aquellos ilustres diputados, fundadores de la Constitución y de la prosperidad general, trabajarán á porfía por ser sus fieles imitadores!

»Grandes son los objetos que V. M. propone á la deliberacion de las Cortes: ocasion favorable se ofrece á los diputados para dar nuevas pruebas de su acendrado patriotismo: muchas serán tambien las ventajas que podrá reportar la causa pública de los proyectos de ley y de decretos que V. M. acaba de referir; pero por muchas y grandes que sean, nada son, Señor, al cotejarlas con las innumerables que necesariamente debe producir la reunion de estas Cortes y la augusta presencia de V. M. en ellas. Colocado voluntariamente V. M. al frente de los representantes de la Nación, ratifica de nuevo sus solemnes promesas, y recibe á la faz del mundo testimonios nada equívocos de mutua union y confianza. Sí, la Nación española, que aborrece la arbitrariedad como la desastrosa anarquía, y que al paso que es celosa de su libertad no quiere otra que la que sostenida por las leyes no puede degenerar jamás en desenfrenada licencia, ni otra forma de gobierno que la Monarquía moderada tal cual la establece la Constitución, ama y respeta sobremanera la sagrada é inviolable persona de V. M. Estos son sus puros y sencillos sentimientos; los mismos son los de sus representantes,

y su anhelo invariable el de ver marchar las nuevas instituciones con magestad y firmeza. V. M. conoce y aprecia estos sentimientos, corresponde á un pueblo que le ama; y adelantándose á sus justos deseos, acelera cuanto es posible el momento feliz de plantear en todas sus partes la Constitución, removiendo de acuerdo con las Cortes cuantos obstáculos se han presentado hasta ahora, que pudieran impedirlo: ¿y cuáles serán los que pueda en adelante oponer la malignidad, que no sean vencidos y deshechos por el concierto del poder Real de V. M. con el de las Cortes? ¡O dichosa union! manantial inagotable de inmensos bienes para la Nación española, y admirable leccion para las extranjeras, que podrán aprender en ella la compatibilidad y armonía del sistema constitucional y de una verdadera libertad con la Monarquía y el orden! ¡Plegue al cielo, Señor, perpetuar alianza tan venturosa, y derramar copiosas bendiciones sobre los generosos esfuerzos de V. M. y de los representantes de la Nación, para que precaviéndose todo motivo de inquietudes y agitaciones, y reunidos los españoles todos á un centro comun, cual es la Constitución y el Trono constitucional, se consoliden este y aquella de una vez para siempre por la mas feliz concordia, y con ella la felicidad de nuestra adorada patria y la de V. M., que son una misma!

Habiendo acabado de hablar el Sr. Presidente se levantó S. M., y salió del salon con el mismo orden con que habia entrado; y al llegar á la barandilla, todo el concurso prorumpió en vivas al Rey constitucional, á las Cortes y á la Constitución.

Luego que las diputaciones que habian salido á despedir á SS. MM. volvieron al Congreso, uno de los señores secretarios leyó la lista de los señores diputados que habian de componer la comision especial encargada de presentar á las Cortes la contestacion por escrito al discurso de S. M., en virtud del art. 161 del reglamento; para la que se designaba á los señores Muñoz Torrero, Martínez de la Rosa, Martel, Queipo y Zapata. Quedó aprobado este nombramiento; y el Sr. Presidente levantó la sesion.

Esta mañana se ha notado que en la ceremonia de la apertura de las Cortes, la tribuna destinada para el cuerpo diplomático, se hallaba enteramente vacia. No hablará quien atribuya esta novedad á desavenencia con las potencias extranjeras, y por lo mismo creemos deber referir el motivo que se dice ha habido para que los miembros del cuerpo diplomático no hayan asistido como otras veces á dicha ceremonia.

El artículo 165 del reglamento de Cortes prescribe que mientras S. M. esté en el salon permanezcan en pie todas las personas que se hallen en las tribunas y galerías, de cualquiera clase que sean, escepto las personas reales. En otras ocasiones en que el Rey ha asistido al Congreso, se observó que los miembros del cuerpo diplomático no se habian conformado con este artículo, permaneciendo sentados mientras se mantenian de pie el Consejo de Estado, los ministros, los generales y las grandes dignidades de palacio.

Parece ser que la diputacion permanente de Cortes, deseando que se observe el reglamento, ha pasado estos dias un oficio al Sr. secretario del despacho de Estado á fin de que hiciese saber á los ministros extranjeros lo que en él se prescribe, y sin duda han creido estos señores que era comprometer su dignidad conformarse con este estatuto. Sin embargo, es de advertir que cuando los señores embajadores asisten á semejantes ceremonias, lo hacen únicamente como convidados, y no como representantes de sus naciones respectivas; y que por elevada que sea la clase á que personalmente pertenezcan, no lo será mas que la del

señor cardenal arzobispo de Toledo; el cual como individuo del consejo de Estado, no tiene dificultad en conformarse con el reglamento.

De resultas de la causa que se está formando sobre los sucesos de Madrid en la tarde y noche del 18 último, se dió antes de ayer auto de prision contra los ciudadanos Mac-crohom y Nuñez; los que ayer tarde fueron conducidos á la cárcel de Villa.

Aseguran que se ha publicado en Paris un folleto sobre las ocurrencias del 21 de agosto en la guardia de S. Martin. Escusado será advertir, que se autor se empeñará en pintar las cosas con aquel colorido que desea el ministerio frances para hacer odiosa nuestra revolucion.

Zaragoza 2 de octubre.

El Sr. Gefe político de esta provincia ha recibido del vice-consul de España en Oloron, el oficio su fecha 29 de setiembre último, que literal es como sigue:

«Este sub-prefecto con su oficio de 27 del corriente me comunica las disposiciones que ha tomado para que se suspenda toda comunicacion con ese reyno, las que se reducen á lo que sigue: 1º Se suspende toda comunicacion con España por los Pirineos: cualquiera tentativa que conduzca á quebrantar esta disposicion, será reprimida por la fuerza. 2º Los géneros susceptibles serán rechazados absolutamente, y los que se hallen haber llegado diez dias antes de la publicacion de este, quedarán espuestos al aire, y no podrán seguir á su destino hasta nueva orden. 3º Las fuerzas militares serán repartidas sobre la línea de los Pirineos, de suerte que puedan concurrir con la Guardia nacional, los empleados de rentas y la gendarmeria á la egecucion enérgica de lo que precede.»

Se manifiesta al público para los efectos convenientes.

COMUNICADO.

Sr. Redactor: Como uno de los mas decididos y amante de la sabia Constitucion que felizmente nos rige, y como un militar que sabrá sostenerla con las armas en la mano, si llegara este caso, no puedo menos de tributar mi reconocimiento al autor del comunicado estampado en el Constitucional del dia 1º del corriente, en el que habla de acercarse el dia 7, en el que debe celebrarse las Juntas de Parroquias, para la eleccion de compromisarios &c., pues que en su lenguaje no veo mas que un decidido patriota por nuestras justas y sabias instituciones, y el amor que profesa á nuestra idolatrada patria; supuesto esto, y abundando en las mismas ideas del articulista, solo añadiré á sus máximas que consideremos por unos pequeños momentos lo que nos sucedió el año de 14 por la mala eleccion de Diputados á Córtes que sumergieron en el precipicio á esta heroica Nacion, (digna por todos títulos á hacer el primer papel en la historia de las demas). Españoles, amados conciudadanos, os encargo no os dejéis alucinar, abrid los ojos, y vivamos alerta para que no seamos sorprendidos por los satélites del despotismo, no mancillemos nuestras glorias pasadas, acordémonos que somos españoles libres, y que pertenecemos á la Nacion mas grande, y mas constante en sus juramentos que ninguna, abrid los ojos repito, para que de este modo no seamos conducidos al borde del precipicio; Constitucion hemos jurado, y Constitucion hemos de defender todos, y para que conservemos este precioso Código de nuestra liber-

tad, es menester acierto en las elecciones de Diputados á Córtes, que estos reunan las circunstancias de amor á la Constitucion, integridad, desinterés, justos y benéficos, que con estas cualidades no podrán menos de dictar leyes que eleven á nuestra querida Pátria al grado de esplendor que necesitamos. Zaragoza 1º de Octubre de 1821. = *Un militar retirado.*

OTRO.

Sr. Editor: Como he vivido en Madrid estoy sabedor de lo que ha pasado en la Corte, y me acuerdo que Carlos IV cuando iba á caza de Lobos llevaba capotes de Barragan. Sírvase V. insertarlo en su apreciable periódico, y se lo agradecerá = *El Cortesano.*

NOTICIAS PARTICULARES.

Crédito público. = Comision principal de Aragon. = *El jueves 4 de los corrientes á las 4 de la tarde, se arrendarán á pública subasta en la Comision principal del Crédito público de esta Provincia, sita en la calle de la Enseñanza núm. 7, varios campos de pertenencia de los conventos suprimidos en esta ciudad y cartuja de la Concepcion a que no hubo postor en la subasta celebrada en el dia de ayer. Asimismo se arrendarán las bodegas vinarias del convento de S. Ildefonso y Colegios de S. Pedro Nolasco y del Carmen calzado, sitas las dos primeras en los mismos edificios, y la tercera en la casa núm. 26 plaza de S. Pablo. Las personas que gusten interesarse en alguno de dichos arriendos, podrán acudir al indicado parage los citados dia y hora, en los que se rematarán á favor del mejor postor. Zaragoza 1º de octubre de 1821. = El Baron de la Torre.*

Cuando el Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, uniformado en sus sentimientos con los de todo este heroico vecindario, concibió el proyecto de aprontar por medio de substitutos voluntarios el cupo que le ha cabido en el actual reemplazo del ejército en uso de la facultad que le concede el art. 6 de la ley de 23 de mayo último, escitó el celo de los interesados en el sorteo, á que contribuyesen segun sus clases con aquellas cantidades, que por un cálculo se consideraron suficientes para recompensar á los que voluntariamente se prestasen á un servicio tan patriótico. Esta medida, aunque llenó en gran parte los deseos del Ayuntamiento, que con satisfaccion observó los efectos que habian producido sus insinuaciones, no ha sido bastante para reunir los fondos necesarios al objeto, ya por la módica suma que se detalló á cada una de las clases, y ya tambien porque algunas personas, prefiriendo un particular interes á la utilidad y conveniencia pública, se han desentendido de las invitaciones que se les han hecho.

El Ayuntamiento en estas circunstancias desearia poder llevar la empresa al fin que se propuso sin otra incomodidad del vecindario; pero carece absolutamente de arbitrios con que proporcionar los substitutos que le faltan para cubrir el cupo; y en la alternativa de haber de completarlo por medio del sorteo, ó de exigir una mitad mas de las cantidades que respectivamente han entregado los interesados en él, no ha dudado en preferir este segundo extremo, bien persuadido que este pequeño desprendimiento es de muy poco momento en comparacion de la contingencia de la suerte. Asi lo ha resuelto este Ayuntamiento Constitucional, de

acuerdo con los Lumineros de las Parroquias, y se promete en su consecuencia, que convencidos los interesados de las ventajas que les resultarán por este medio, se prestarán voluntariamente á la entrega de una mitad más de la cantidad con que cada uno hubiere contribuido para el espresado fin, y que aquellos pocos que hasta el día se han mostrado indiferentes á la voz del Ayuntamiento, cambiando de ideas, se apresurarán gustosos á contribuir con lo que les corresponda, según las clases en que estén comprendidos; en el concepto, de que en caso contrario, ó bien estarán sujetos á la suerte que les quepa, si llegara á realizarse el Sorteo, por no ser conforme que disfruten de una gracia á que no se han hecho acreedores, ó bien si se llenase el cupo con sustitutos, se anunciarán al público sus nombres y apellidos para su confusión.

Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, se manda fijar el presente en los parages públicos y acostumbrados de esta ciudad de Zaragoza á 27 de setiembre de 1821. = De acuerdo del Excmo. Ayuntamiento. = Gregorio Ligeró, secretario.

Estando prohibido por las leyes la reunion de personas á deshoras de la noche, y que bajo el pretexto de dar músicas ó rondallas incomodan á los vecinos pacíficos impidiéndoles el libre tránsito por las calles donde tienen sus casas, y á otros que estando en ellas les insultan con coplas y cantares indecentes y obscenos, dando con ello margen á que ocurran desgracias y aun á que se comprometa el sosiego y tranquilidad pública, habiendo llegado las quejas de algunos vecinos á noticia de la autoridad, y á fin de evitar las consecuencias que puedan originarse y cortar tamaños excesos; de orden del Excmo. Ayuntamiento constitucional se prohíbe toda reunion que pase de cinco personas desde que cese el toque de la retreta en adelante; y que socolor de una diversion sencilla é inocente salgan rondallas cantando coplas y otros cantares que ya que no ofendan el pudor, al menos irritan los ánimos de los vecinos á quienes se dirigen, con riesgo de comprometer la tranquilidad pública.

A los transgresores se les aplicarán irremisiblemente las penas establecidas por las leyes, á cuyo fin se celará con la mayor vigilancia por todas las rondas y patrullas mediante la invitacion que se les tiene hecha al intento. Zaragoza 29 de setiembre de 1821. = De acuerdo del Excmo. Ayuntamiento: Gregorio Ligeró, secretario.

Habiéndose anunciado el 26 de setiembre último que los regidores del Ayuntamiento constitucional estaban encargados en sus respectivos barrios de expedir las cartas de sanidad, que las presentes circunstancias exigen llevar consigo todos los habitantes de esta capital indistintamente; se previene á los que no lo hubiesen ejecutado lo verifiquen hasta el miércoles 3 de los corrientes: en la inteligencia de que pasado dicho día á nadie se permitirá transitar sin aquel documento, ni menos entrar por las puertas de la ciudad.

Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, se manda fijar el presente en los parages públicos de Zaragoza á 1º de octubre de 1821. = De acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, Gregorio Ligeró, secretario.

El Ayuntamiento constitucional de esta ciudad despues de haber tomado los conocimientos necesarios para averiguar el estado de sazon en que se halla la cosecha de uva en los términos de la misma, con el objeto de poderse dar principio á la vendimia; ha acordado se verifique en Miralbueno y Miralflores el 6 de los corrientes, y en el Plano y llano de la Cartuja con todo lo demas de la huerta el 13: en el concepto de que los que vendimiaren antes de los días espresados de parte de arriba se les impondrán y exigirán las penas que

correspondan. Zaragoza 1º de octubre de 1821. = De acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, Gregorio Ligeró, secretario.

Mequinenza. = Parte del día 28 de setiembre.

Enfermos que han caido en la Villa 7: existentes 23: muertos 3: convalecientes 16. = Campamento Campells, acometidos 0: existentes 0: muertos 0: convalecientes 0. = Campamento Albera, acometidos 0: existentes 0: muertos 0: convalecientes 0. = Idem carretera de Zaragoza, acometidos 0: existentes 0: muertos 1: convalecientes 0. = Idem la huerta, acometidos 0: existentes 0: muertos 0: convalecientes 0. = Total, acometidos 7: existentes 23: muertos 4: convalecientes 16.

De acuerdo de la Junta de Sanidad = Antonio Soro, secretario.

Idem del día 29.

En la Villa, acometidos 11: existentes 30: muertos 6: convalecientes 16. = Campamento Campells, acometidos 1: existentes 0: muertos 0: convalecientes 0. = Id. Albera, acometidos 1: existentes 0: muertos 0: convalecientes 0. = Id. carretera de Zaragoza, acometidos 0: existentes 0: muertos 0: convalecientes 0. = Id. la huerta, acometidos 0: existentes 0: muertos 0: convalecientes 0. = Total, acometidos 13: existentes 30: muertos 6: convalecientes 16.

De acuerdo de los tres individuos de Ayuntamiento = Antonio Soro, secretario.

Habiéndose publicado en la gaceta de Madrid del 20 de los corrientes la venta de las fincas que tienen arbolados, procedentes del monasterio de Sta. Fé, que abajo se espresarán, y cuya subasta se anunció por edictos en 22 de Junio último; en conformidad á las ordenes que rigen en la materia, se celebrará su primer remate el domingo 21 de octubre próximo á las 10 horas de su mañana en las casas consistoriales de esta ciudad; y las fincas son las siguientes:

Una arboleda de Olmos llamada de la Pesquera, 118,076 rs. vn.

Otra idem, titulada la Cavaña, 19,040 rs. vn.

Una olmeda y alameda junto á dicho monasterio, 39,350.

Dos rasas de olmos y álamos en el paseo, incluso los olmos aislados, 4,925.

Los campos llamados Huerto de la Fuente y tabla del Paseo, con la olmeda titulada Soto de la Le-ras; 5,887 rs. 17 mrs. vn.

Un campo llamado el Moreral viejo, con su olmera en el cagero de la acequia de Cuarte, 7,676 rs. vn.

Un campo llamado la Tabla baja con su alameda, 3,762 rs. vn.

Otro campo llamado el Palomar, con la olmeda titulada del Abejar, 17,775. rs. vn.

Lo que se hace saber al público para que las personas que quieran interesarse en su compra acudan en el citado día, hora y lugar. Zaragoza 25 de setiembre de 1821. = Joaquin Fernandez Compani. = Por su mandado, José de Latorre.

Literatura. Manifiesto que hace á la Nacion el Gefe político de Aragon D. Francisco Moreda, sobre las ocurrencias acaecidas en esta ciudad de Zaragoza en los últimos días del mes de agosto y primeros de setiembre últimos. Se vende á beneficio del hospital de Gracia en las librerías donde se despacha el Diario Constitucional, á 2 rs. vn.

Ventas. En la calle de Predicadores núm. 77 se venden palomas de cria de buena calidad.

En la carnicería del hospital de Gracia, plaza de S. Anton, se vende carnera de la tierra á 5 sueldos la carnicera: vaca á 3 sueldos 12 dineros id.; y tocino á 6 sueldos 6 dineros id.